



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO
(00768)

Por la cual se aprueba la actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No 5017 del 28 de Diciembre de 2009 y la Resolución 060 del 13 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que en Instituto Nacional de Cancerología ESE desde su última actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, mediante Resolución 0196 del 02 de abril de 2012, a la fecha ha presentado cambios en su estructura organizacional así mismo en su infraestructura.

Que ha variado de la estructura organizacional interna con la creación de Grupos internos de trabajo y cambios de denominación en otros.

Que se ha dado la apertura de nuevos servicios como Trasplante de Médula Ósea y la reorganización de servicios como comedor de servidores, rehabilitación, consulta de tórax, cardiología, endocrinología, entre otros.

Que se han priorizado los peligros Biológico, Biomecánico, Psicosocial, Químico y Físico (Radiaciones ionizantes) como los riesgos de mayor interés a intervenir en la institución.

Que de conformidad con los artículos 34,57,58,108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349,350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo establecen los contenidos mínimos del reglamento, medidas de higiene y seguridad, obligaciones del empleador y los trabajadores frente al control de las condiciones relacionadas a la higiene y seguridad industrial.

Que la Resolución 2400 de 1979 expedida para todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades laborales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades, además que en su Artículo 2, habla sobre las obligaciones del Patrono las cuales a continuación se describen:

a) Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, y demás normas legales en Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, elaborar su propia reglamentación, y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que les correspondan.

b) Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución.

PA.

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

Que la Ley 9ª de 1979 establece como objeto de la Seguridad y Salud en el Trabajo, las bases para la organización y la administración de La SST en el país,

Que en el Título III: Art: 80, el cual habla sobre preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:

- a) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;
- b) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;
- c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;
- d) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones;
- e) Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Que el Decreto Ley 1295 de 1994, determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales, hace responsable a la empresa de procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes del SG-SST de la empresa.

Que mediante la Ley 962 de 2005, se dictaron disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o presten servicios públicos.

Que la mencionada Ley, derogó la obligación de las empresas de registrar ante el Ministerio de la Protección Social, el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, tal como señala el artículo 55, sobre Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de higiene y seguridad industrial por el Ministerio de Protección Social, indicando que el artículo 349 del Código del Trabajo quedará así: *"Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad industrial, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición"*.

Que la Ley 1562 de 2012 modificó el Sistema de Riesgos Laborales y estableció que *"Salud Ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones"*.

Que el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6 que dictó disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, además de controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

Que el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E mediante la resolución 826 de 2014 adoptó el subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo como parte del Sistema Integrado de Gestión

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de agosto de 2015 anexo a la presente Resolución, como el documento oficial de Higiene y Seguridad Industrial del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación y durante el tiempo que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

PARAGRAFO: Este reglamento actualiza y reemplaza el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, aprobado por la Dirección mediante Resolución 0196 del 02 de Abril de 2012 según.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 AGO 2015


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Director General (E)

DG/SAF/JJP/GTH/RMR/GSO/AndreaG



Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (ESE)
NIT: 899999092-7**

Nombre de la razón social	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE - INC				
Identificación	899999092 - 7				
Representante legal	CAROLINA WIESNER CEBALLOS				
Identificación	98.494.191				
Dirección:	Avenida Calle 1 No. 9 – 85 Sur				
Teléfono y celular	3341111				
Correo electrónico	saludocupacional@cancer.gov.co				
Ciudad	Bogotá D. C.				
Actividad económica principal registrada en cámara de comercio y RUT	Decreto 5017 de 2009 OBJETO: El INC – E.S.E., tiene como objetivo asesorar y asistir al Ministerio de la Protección Social, a las IPS en el área oncológica que lo requieran y a las demás que se le determinen en el orden nacional y territorial, en el diseño, formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, docencia, vigilancia epidemiológica, prevención y atención de las enfermedades neoplásicas y relacionadas. RUT: Actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación.				
Actividad económica real que desarrolla la empresa	Servicio especializado de atención en oncología, tratamiento y hospitalización del cáncer y centro de investigación y docencia				
Códigos de la actividad económica en RUT (CIU)	Princip al	8610	Secundaria s	7010 - 5155 - 9309	
Código actividad económica principal vigente según Decreto 1607 de 2002.	851101	No. centros de trabajo	2	No. de trabajadores	793
Clase de Riesgo a la que pertenece, según tabla de clasificación de actividades económicas	Personal Administrativo y Asistencial	Riesgo III TARIFA: 2.436 %	Personal Alto Riesgo	Riesgo V TARIFA: 6.960 %	

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO: El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1772 de 1994,

PA

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO SEGUNDO: EI INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014.

ARTICULO TERCERO: EI INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De esta manera se gestionara para realizar y dar cumplimientos a las actividades propuestas en los programas de vigilancia epidemiológica como son:

PVE Osteomuscular: Orientado a la prevención de enfermedades laborales del sistema osteomuscular aplicando metodologías, estrategias y actividades, así mismo realizando seguimientos a casos de enfermedades de origen común y laboral interdisciplinario e Implementando medidas preventivas y correctivas en los diseños de estaciones de trabajo; y realizando el programa de pausas saludables.

PVE Psicosocial: El cual genera un alto impacto sobre el clima laboral, las relaciones con el cliente interno y externo y posibles asociaciones con enfermedades y accidentes de los trabajadores lo cual se identifica altos niveles de estrés en la población y demandas emocionales del trabajo.

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran: Abordaje de grupos focales, divulgación y promoción de la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, realizar fortalecimiento del liderazgo e incentivar campañas de prevención del estrés.

PVE Químico: La exposición a riesgo químico se presenta en varias áreas del INC donde se está realizando uso de reactivos y otras sustancias algunas con características cancerígenas, así mismo se encuentran exposiciones a sustancias que se pueden clasificar como Corrosivas, Reactivas, Inflamables y Tóxicas. Para esta vigencia, se continuará con el desarrollo del programa de seguridad química el cual considera la implementación del Sistema Globalmente Armonizado, para lo cual se viene desarrollando el proceso de etiquetado, matrices de compatibilidad, almacenamiento y capacitación sobre manejo de sustancias químicas.

Se realizarán mediciones ambientales para evaluar las condiciones de exposición de los trabajadores a formaldehído y xilol en el área de patología.

PVE Biológico: Enfocado principalmente en la exposición de los trabajadores a fluidos corporales los cuales pueden tener características infecciosas, sobre todo por la presencia de VIH, hepatitis B o C; los cuales pueden generar accidentes de trabajo ya sea por cortadura, salpicadura o pinchazo.

Entre las actividades se tienen presente: Documentar el Programa de Vigilancia Epidemiológica para riesgo biológico, Seguimiento a los accidentes laborales por exposición a riesgo biológico, Realizar tamización de anticuerpos para varicela, Vacunación al personal que requiere refuerzo de acuerdo a tamización de hepatitis B y varicela, Realizar capacitación al personal en temas de riesgo biológico y bioseguridad, Realizar inspecciones de identificación de oportunidades de mejora en gestión de residuos, ropa, alcohol glicerinado, lavado de manos y uso de EPP.

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

PVE Radiaciones Ionizantes: En el Instituto actualmente existen fuentes abiertas y equipos utilizados para el diagnóstico y tratamiento del cáncer; esta situación representa un aumento en la población que está expuesta a radiaciones ionizantes y es necesario enfocar los esfuerzos en la protección de esta población, así mismo establecer los mecanismos para la vigilancia de las condiciones de salud.; entre las actividades a realizar se tendrán en cuenta la entrega de dosímetros a la población expuesta, las debidas mediciones ambientales y sus respectivos seguimientos a resultados, se realizarán foros y capacitaciones pertinentes.

HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: El programa comprende un conjunto de actividades orientadas en busca de la conservación de salud del trabajador así como en el medio ambiente con el fin de prevenir la exposición a riesgos que puedan generar un accidente de trabajo o una enfermedad laboral, basado en el enfoque de Entornos Laborales Saludables y buscando mejores condiciones de saneamiento básico industrial.

Entre las actividades a ejecutar se tienen las siguientes:

Identificar, priorizar y evaluar los peligros presentes en el medio laboral , Establecer normas de trabajo seguro, tanto para labores rutinarias como especiales, Realizar inspecciones a las áreas de trabajo y equipos en general, Estudiar y hacer seguimiento a los programas de mantenimiento preventivo de los equipos e instalaciones, Determinar las necesidades de elementos de protección, estableciendo procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición de los mismos, Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias., Delimitar, demarcar y señalizar las áreas de trabajo, áreas de almacenamiento, equipos de contra incendios, entre otros. Promover programas de inducción y entrenamiento, incluyendo las normas internas de seguridad, Desarrollar y promover un programa de orden y aseo, Elaborar los procedimientos seguros para las actividades de alto riesgo que sean identificadas en el Instituto, Capacitar a los trabajadores en el uso de utensilios, herramientas y equipos, fomentando una cultura de auto cuidado.

ARTICULO CUARTO. Los peligros existentes en EI INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. están constituidos por procesos los cuales se describen a continuación:

PROCESO: Atención Oncológica Específica

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Químico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exposición a sustancias químicas en tareas del laboratorio de genética ✓ Exposición a sustancias químicas cancerígenas ✓ Aplicación de medicamentos de alto riesgo ✓ Aplicación de quimioterapia en pediatría, 4°Hematología, 3° occidente, Hospital día ✓ Líquidos (manipulación de productos inflamables y corrosivos) ✓ Fundición de cerrobend para elaboración de moldes

PA.

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

<p>Biomecánico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posturas por trabajo en videoterminals y en cabinas ✓ Movimientos repetitivos por actividades de pipeteo ✓ Posturas forzadas en columna y miembros inferiores el trabajo de cabina ✓ Manipulación de cargas, elementos plomados en medicina nuclear ✓ Posturas prolongadas fuera de ángulos de confort
<p>Psicosocial</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presión de tiempo entrega de resultados y cantidad de trabajo ✓ Condiciones y contenido de la tarea ✓ Demandas emocionales por el tipo de pacientes ✓ Manejo del duelo ✓ Carga de trabajo ✓ Características del trabajo ✓ Funcionamiento intermitente de timbres (estrés) ✓ Carga asistencial en consulta externa, urgencias y hospitalización
<p>Biológico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contacto con pacientes y fluidos corporales (curaciones, retiro de puntos, cirugías) ✓ Exposición a elementos cortopunzantes en la atención a pacientes ✓ Uso de componentes sanguíneos
<p>Físico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ruido generado por equipos de patología ✓ Radiaciones ionizantes por fuentes cerradas y abiertas en Radiología, radioterapia, Yodoterapia, salas cirugía ✓ Iluminación en turnos de noche
<p>Condiciones de seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipos con partes móviles ✓ Hacinamiento en GAICA ✓ Condiciones locativas: No se cuenta con mecanismos de apertura fácil para evacuación en las puertas de salida ✓ Caída de plomos ✓ Eléctrico (trabajo con equipos energizados) ✓ Mecánico (equipo con partes móviles, herramientas a trabajar, manipulación de elementos cortopunzantes) ✓ Inadecuada distribución de consultas y atención de pacientes en oficinas

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Riesgo público por actividades externas (atención domiciliaria)
--	---

a) PROCESO: Atención Oncológica General

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presión de tiempo entrega de resultados y cantidad de trabajo ✓ Condiciones y contenido de la tarea ✓ Demandas emocionales por el tipo de pacientes ✓ Manejo del duelo ✓ Características del trabajo ✓ Carga asistencial en consulta externa, urgencias y hospitalización ✓ Tipo de contratación ✓ Atención al público ✓ Trabajo bajo presión
Condiciones de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Riesgo eléctrico: tomacorriente en condiciones de riesgo, manejo de equipos energizados ✓ Puertas automáticas porque no se usan en forma adecuada ✓ Locativo por hacinamiento en algunas consultas ✓ Falta de espacio para ingreso de camillas y sillas en cirugía reconstructiva ✓ Incendio en almacenamiento (cartón) ✓ Mecánico por posible caída de estantería ✓ Caída de contenedores presurizados y posibles explosiones por uso de los mismos
Físico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de diademas en call center ✓ Radiaciones Ionizantes por contacto con pacientes de medicina nuclear, en procedimientos de endoscopia, yodoterapia, Rx, fluoroscopia ✓ Ruido generado por el extractor y ruido de las personas en horario de personas en GAICA, Ruido generado por la centrifuga ✓ Ruido por equipos en área de procesamiento ✓ Exceso de iluminación en consultorios de cirugía y falta en otras áreas ✓ Temperaturas extremas en cuartos fríos por almacenamiento de medicamentos

RP

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

<p>Biológico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contacto con pacientes y familiares, con fluidos corporales ✓ Atención a pacientes en condiciones de hacinamiento. ✓ Manipulación de elementos cortopunzantes con fluidos ✓ Procesamiento de mezclas ✓ Lavado de instrumental quirúrgico
<p>Biomecánico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Puesto de trabajo con video terminal ✓ Movilización de pacientes, posturas por condiciones ergonómicas de puesto de trabajo ✓ Movimientos repetitivos en dedos pulgares por manipulación de endoscopios, por toma de muestras con jeringa ✓ Manipulación de cargas, transporte carros de medicamentos, galones con desechos líquidos, instrumental ✓ Posturas por trabajo en planos altos
<p>Químico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de sustancias desinfectantes y de limpieza y aplicación de medicamentos, detergentes enzimáticos, ácido muriático, oxido etileno en área de autoclave y empaques (esterilización) ✓ Uso de CIDEX y desinfectantes en lavado de equipos ✓ Aplicación de medicamentos Citostáticos en hospitalizados ✓ Exposición a gases de anestesia, medicinales, otros ✓ Uso de reactivos en procesamiento de muestras ✓ Manipulación de medicamentos ✓ Oxígeno, nitrógeno, CO2, Helio, combinaciones

b) PROCESO: Formación y práctica (Biblioteca)

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
<p>Psicosocial</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contenido de la tarea: Estrés generado por atención de público y logística de eventos
<p>Condiciones de Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Riesgo eléctrico por uso de equipos energizados ✓ Posibilidad de incendio por manejo de materiales sin sistema de detección

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

Biomecánico	✓ Posturas y movimientos repetitivos en puestos de trabajo con videoterminal
Biológico	✓ Presencia de hongos y ácaros por manejo de documentos
Químico	✓ Polvo generado por almacenamiento de papel

c) PROCESO: Gestión De Archivo y Documental

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Características de la organización del trabajo por la tarea de archivo ✓ Relaciones grupo de trabajo por el trato de auxiliares de las consultas
Condiciones de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones locativas, falta de ventilación en archivo de historias ✓ Accidentes de tránsito motorizados
Biomecánico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posturas y movimientos repetitivos en equipos de cómputo ✓ Posturas inadecuadas en la realización de reuniones en oficina y con videoterminal ✓ Manejo de cargas del archivo central
Biológico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contacto con pacientes por ventanilla en el archivo historias clínicas ✓ Presencia de hongos y humedad en archivos
Químico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material particulado por el manejo de papel y acumulación de polvo en archivo
Físico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Iluminación deficiente, lámparas con intermitencia

d) PROCESO: Gestión comercial y del Ingreso

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Químico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material particulado proveniente del papel
Biomecánico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posturas prolongadas

PA

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Características de la organización del trabajo (urgencia en las demanda de trabajos) ✓ Atención a público
Condiciones de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Accidentes de tránsito y riesgo público por actividades externas, mensajeros tercerizados
Biológico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presencia de hongos y ácaros por manejo de documentos ✓ Contacto con pacientes en ventanillas

e) PROCESO: Gestión Contable

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Físico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Iluminación excesiva cuando entra el sol en forma directa en horas de la mañana.
Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organización del trabajo por la entrega tardía de solicitudes de informe a entidades externas ✓ La solicitud de información a empresas tercerizadas
Biomecánico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posturas por condiciones ergonómicas de puestos de trabajo ✓ Movimiento repetitivo en trabajo con videoterminals
Condiciones de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Locativa, se presenta humedades en paredes de ventana, paredes sin pintura ✓ Riesgo público por fácil acceso y área compartida con tres grupos lo que dificulta el control de los objetos personales ✓ No hay espacio suficiente de circulación ni puertas para facilitar una evacuación.

f) PROCESO: Gestión del Gasto

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carga mental y condiciones cuantitativas y cualitativas de trabajo por rotación personal ✓ Características de la organización y contenido de la tarea ✓ Manejo de efectivo y valores ✓ Llamadas para solicitud de elementos de última hora en almacén

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

Biomecánico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posturas por condiciones ergonómicas de puestos de trabajo y con videoterminals ✓ Movimiento repetitivo en trabajo en videoterminals ✓ Manipulación de cargas en el manejo de propuestas, contratos y carpetas ✓ Mala distribución de puestos de trabajo en tesorería ✓ Manejo de cargas de insumos de almacén
Físico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exceso de iluminación y reflejo en pantallas ✓ Temperatura (frio en caja de tesorería) ✓ Ruido externo por actividades institucionales de descargue de productos y tráfico externo afectando el área de almacén
Condiciones de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Riesgo público por fácil acceso y áreas compartidas con otras ✓ No hay espacios suficientes de circulación ni puertas para facilitar una evacuación. ✓ Locativas ya que se presenta humedad en paredes de tesorería (caja) ✓ Los vidrios de almacén se estallan en repetidas ocasiones, se presenta agrietamiento en techo sobre cra 9°.
Biológico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exposición a hongos por manejo de papelería y archivo ✓ Atención de pacientes por ventanilla (tesorería)
Químico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material particulado por uso de papelería y carpetas ✓ Almacenamiento de reactivos y sustancias químicas en almacén

g) PROCESO: Gestión y Desarrollo del Talento Humano

PELIGRO	DESCRIPCION
Químico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material particulado proveniente del papel ✓ Exposición a sustancias químicas en áreas de almacenamiento (Salud Ocupacional)
Biomecánico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posturas prolongadas
Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Características de la organización del trabajo (urgencia en la demanda de trabajo, ✓ Atención al público, solicitudes urgentes

RY.

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

Condiciones de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Locativo por las condiciones de archivo de historias y demás documentación ✓ Condiciones de pisos en oficinas
Biológico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acceso a áreas con riesgo biológico, posible atención de heridos en caso de accidente o emergencia (salud Ocupacional)

h) PROCESO: Investigación

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Biológico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contacto con pacientes ✓ Toma de muestras (citologías, sangre, biopsias, médula ósea, raspados cervicales, tejidos en parafina)
Físico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ruido de las personas ✓ Radiaciones ionizantes, aplicación de lutecio radioactivo ✓ Disconfor térmico por calor generado por congeladores en pasillos ✓ Temperaturas extremas, congeladores y muestras congeladas
Condiciones de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Locativo por hacinamiento de personas, dificultad para evacuar en emergencia ✓ Eléctrico por uso de equipos energizados ✓ Dificultad de acceso a sanitarios por cantidad
Químico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material particulado proveniente del papel ✓ Uso de medicamentos Citostáticos e inmunológicos ✓ Uso de reactivos
Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Características de la organización del trabajo, urgencia en la demanda de trabajo, procesos administrativos lentos ✓ Gestión organizacional debido a los procesos administrativos ✓ Condiciones de la tarea
Biomecánico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posturas prolongadas ✓ Movimientos repetitivos ✓ Condiciones de puesto de trabajo

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

i) PROCESO: Gestión Hotelera y Ambiental

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Biológico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingreso a áreas de riesgo ✓ Exposición a fluidos corporales en actividades de mantenimiento, aseo y lavandería
Físico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ruido generado por calderas ✓ Vibración generada por herramientas de mano ✓ Temperaturas extremas por calor producido por caldera, ✓ Calor generado por carros y alimentos en servicios de alimentación a funcionarios y servicios de dietas
Químico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exposición a sustancias químicas, humos, fibras en actividades de mantenimiento ✓ Exposición a polvo y material particulado
Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contenido de la tarea ✓ Condiciones de la tarea en las actividades de vigilancia y seguridad ✓ Interface persona tarea
Biomecánico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posturas ✓ Esfuerzos ✓ Manipulación de cargas
Condiciones de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mecánico por uso de herramientas y maquinaria ✓ Eléctrico ✓ Locativo ✓ Tecnológico por el manejo de gases presurizados y sustancias inflamables ✓ Trabajo en alturas en actividades de mantenimiento ✓ Riesgo público para el personal de vigilancia

j) PROCESO: Gestión de la Tecnología

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Físico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ruido generado por sistemas de ventilación ubicado en zona aledaña a coordinación de Biomédica ✓ Disconfort térmico por falta de ventilación ✓ Radiaciones ionizantes por inspecciones y revisiones de equipos

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vibraciones y ruido generado por aires acondicionados ✓ Temperaturas frías en centro de cómputo
Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones de la tarea por falta de condiciones adecuadas para la atención de visitantes ✓ Demandas emocionales, cualitativas y cuantitativas ✓ Carga de trabajo ✓ Trabajo bajo presión, contenido de la tarea
Biomecánico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posturas y movimientos repetitivos en el trabajo en equipo de cómputo ✓ Manipulación de cargas por equipos y repuestos ✓ Posturas prolongadas y diseños de puesto de trabajo
Biológico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manipulación de equipos biomédicos que han estado en contacto con pacientes
Químico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Argón, hidrógeno, mezclas, helio, no hay sistemas de purga del hidrógeno
Condiciones de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Eléctrico por manejo y reparación de equipos energizados ✓ Condiciones de escaleras para acceso a los sistemas de refrigeración de aceleradores de radioterapia ✓ Falta de espacio para el almacenamiento de repuestos ✓ Trabajos de alturas en actividades de construcción de puntos de red

k) Otros peligros

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
FENOMENOS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sismo ✓ Terremoto ✓ Precipitaciones (lluvias, granizadas, caída de rayos)

PARAGRAFO.- A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, el instituto ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores.

Por la cual se actualiza el reglamento de higiene y seguridad industrial

ARTICULO QUINTO. EI INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas, reglamentos técnicos e internos.

De acuerdo a la Resolución 826 de 2014 del INC establece responsabilidades de cumplimiento.

ARTICULO SEXTO. EI INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E. ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

Es responsabilidad de los servicios tercerizados garantiza la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Los estudiantes pasarán por inducción y darán cumplimiento a las recomendaciones en materia de prevención que le sean indicadas para el desarrollo de actividades dentro de su práctica, además de utilizar los elementos de protección personal que sean necesarios para la realización de la práctica o actividad correspondiente y su debida conservación de los mismos.


ARTICULO SEPTIMO. Este Reglamento estará disponible en la intranet institucional, donde se facilitará el conocimiento de su contenido a todos los trabajadores desde el momento de su ingreso.

ARTICULO OCTAVO. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de publicación impartida por la Dirección General del Instituto y durante el tiempo que el Instituto conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

Parágrafo: El presente reglamento actualiza y reemplaza al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, aprobado por la Dirección General el 02 de Abril de 2012 según Resolución 0196.

Representante Legal,

31 AGO 2015


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Director General (E)



